

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 22

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Seguimiento Informe Final de Evaluación y Seguimiento, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Ley 1712 del 2014 – 05/11/2024.
Dependencia (s)	Oficina Asesora de Planeación
Auditores:	Ángela Ibeth Díaz Rey

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento independiente y objetivo, es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno -OCIN, siendo la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En el marco de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Informe de Evaluación y Seguimiento, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014 del Hospital Militar Central, presentado por la Oficina Asesora de Planeación el 31 de julio de 2024, dando cumplimiento así a lo estipulado por la Procuraduría General de la Nación, según la Directiva 004 del 20 de junio de 2024, modificada por la Directiva 006 del 31 de julio de 2024.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normativa vigente, con el fin de evaluar la efectividad en la publicación y funcionalidad del enlace destinado al acceso y reporte de la información pública correspondiente al Hospital Militar Central.

4. ALCANCE

El informe de seguimiento abarca hasta el 31 julio de 2024, fecha en la cual se presentó el Informe de Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA presentado por la Oficina a Asesora de Planeación a la Procuraduría General de la Nación.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 22

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

Durante el presente seguimiento no se presentaron impedimentos o menoscabos.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 1712 de 2014 – “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 103 de 2015 – “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Presidencia de la Republica 1081 de 2015- “Por el cual se dictan disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Resolución MinTIC 1519 de 2020- “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
- Demás normativa vigente aplicable.

7. METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCIN realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad vigente aplicable a la verificación.
- Elaboración del plan de trabajo.
- El 5 de agosto de 2024 la OCIN solicitó por correo electrónico la Matriz vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023, el certificado de presentación y el informe ITA 2023 presentado por la Oficina Asesora de Planeación, requerimiento atendido por la dependencia mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2024.
- Revisión de los link y análisis integral de la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación y construcción del informe preliminar
- Presentación y envío del informe preliminar a la Oficina Asesora de Planeación.
- Elaboración Informe Final.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno comparó la información publicada en el Link de Transparencia de la Página Web del Hospital Militar Central, de acuerdo con cada uno de los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos; adicionalmente verificó la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación, y el cumplimiento en el

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 22

registro del Índice de Transparencia; identificándose lo siguiente frente a los requerimientos normativos:

8.1 ANEXO TÉCNICO 1: ACCESIBILIDAD WEB

8.1.1 Subnivel Directrices de Accesibilidad Web

Una vez revisada la información de los nueve (9) ítems que componen este subnivel, se concluye que se ha logrado un cumplimiento del 89%, lo que equivale a 8 de los 9 ítems evaluados durante el periodo analizado.

El incumplimiento detectado se genera por la falta de completitud en la información relacionada con el ítem "a. *¿Los elementos no textuales (p. ej., imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?*", el cual requiere un certificado emitido por el representante legal de la entidad o un funcionario responsable del cumplimiento regulatorio, que acredite la conformidad con este criterio.

La OCIN pudo evidenciar que los informes de seguimiento o diagnóstico del Hospital Militar Central de que trata el Subnivel "Directrices de Accesibilidad Web", donde se muestra el informe de operatividad, funcionalidad y accesibilidad de la página web del hospital y que se encuentra publicados en la URL <https://www.hospitalmilitar.gov.co/>, está dividido en dos partes:

1. Informe de Usabilidad publicado los años 2020 y 2021
2. Informe de Accesibilidad publicado los años 2020, 2021 y 2022.

Observación 1: Se pudo observar que no están publicados los informes de usabilidad de los años 2022 al 2024 y los informes de accesibilidad correspondientes a los años 2023 y 2024.

De lo anteriormente expuesto la OCIN presenta la recomendación No. 1, la cual puede ser consultada en el numeral 10, capítulo de Recomendaciones del presente informe.

8.2. ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones estructuró el contenido del Anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, de la siguiente manera:

8.2.1 SUBNIVEL NIVEL 1: REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

8.2.1.1 Subnivel Top Bar (GOV.CO).

La OCIN pudo evidenciar que el HOMIL cumple al 100% con lo solicitado en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, ya que la página web contiene en la barra superior completa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 22

(Top Bar), el acceso al Portal Único del Estado Colombiano - GOV.CO, la cual aparece en todas las páginas y vistas de la página web. La barra de GOV.CO contiene su respectivo logotipo el cual dirige al sitio web <https://www.gov.co>.

8.2.1.2 Subnivel Footer o Pie de Página

Revisada la información de los once (11) ítems del "*Subnivel de Transparencia y Acceso a la Información - Footer*", de la matriz ITA Anexo 2, en lo que respecta al periodo del alcance del presente seguimiento, la OCIN pudo evidenciar el cumplimiento del 82%, correspondiente a 9 de los 11 ítems verificados, teniendo en cuenta que respecto del requisito "DATOS DE CONTACTO: Ítem a. Teléfono conmutador. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones" no se cumple con el prefijo país en algunas las páginas de la URL del sitio web del Hospital Militar, <https://www.hospitalmilitar.gov.co/>.

8.2.1.3 Subnivel Requisitos Mínimos de Políticas y Cumplimiento Legal

En la verificación efectuada sobre los 4 ítems correspondientes a este subnivel, la OCIN pudo evidenciar que se cumple con el 100% de los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

8.2.1.4 Requisitos mínimos en Subnivel Destacado.

Se revisaron 3 ítems de este subnivel, donde la OCIN pudo evidenciar que se cumple al 100%, con lo solicitado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Observación 2: La OCIN evidenció que no todas las páginas de la URL de la Web del Hospital Militar Central <https://www.hospitalmilitar.gov.co/>, tienen el prefijo país, inobservando así lo indicado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, del requisito mínimo del numeral 2.2.2.

Por lo anterior la OCIN hace la recomendación No. 2, la cual puede ser consultada en el numeral 10 del capítulo de recomendaciones del presente informe.

8.2.2 SUBNIVEL NIVEL 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

8.2.2.1 Subnivel Misión, Visión, Funciones y Deberes

La OCIN revisó los ítems a. "Misión y visión" y b. "Funciones y deberes", que forman parte de este subnivel, donde se evidenció que el Hospital cumple al 100% con lo solicitado en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, página 14 Artículo 42.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 22

8.2.2.2 Subnivel Organigrama

La OCIN revisó el ítem a. Organigrama, el cual cumplen al 100% con lo establecido en el ITA.

8.2.2.3 Subnivel Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos

El Hospital Militar Central cumple con la publicación de mapas y cartas descriptivas de sus procesos. Sin embargo, la OCIN ha evidenciado que la información sobre la caracterización de algunos procesos no coincide con lo publicado en la intranet del hospital, como se muestra en la imagen 1:

Imagen 1 Caracterización de Procesos

PROCESO	INTRANET	PAGINA WEB
8.. Caracterización Proceso Gestión conocimiento Hospital Militar Central	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: GC-SDIC-CP-01 PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO FECHA DE EMISIÓN: 18-07-2023 VERSIÓN:04	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: GC-SDIC-CP-01 PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO FECHA DE EMISIÓN: 06-07-2018 VERSIÓN: 03
14. Caracterización Proceso Gestión Documental Hospital Militar Central	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: GD-SUAD-CP-02 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA DE EMISIÓN: 02-10-2023 VERSIÓN: 02	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: GD-SUAD-CP-02 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA DE EMISIÓN: 06-07-2018 VERSIÓN: 01
15. Caracterización Proceso Gestión Evaluación y Seguimiento Hospital Militar Central	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: EM-DIGE-CP-02 PROCESO: EVALUACION, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO FECHA DE EMISIÓN: 01-06-2022 VERSIÓN: 03	DOCUMENTO: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS CÓDIGO: EM-DIGE-CP-02 PROCESO: EVALUACION, MEJORAMIENTO YSEGUIMIENTO FECHA DE EMISIÓN: 06-07-2018 VERSIÓN: 02

Fuente: página web e Intranet del Hospital Militar Central

8.2.2.4 Subnivel Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales y dependencias

La OCIN revisó los cinco (5) ítems que conforman este subnivel, los cuales cumplen al 100% con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2.

Lo anterior, toda vez que se evidenció que la página muestra en el Footer o pie de página los horarios de atención de la entidad. Además, se observó que hay un subnivel publicado en <https://hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84197> que incluye el Directorio Institucional con los siguientes subniveles:

1. Correo electrónico institucional
2. Correo físico o postal
3. Información de contacto
4. Información de interés al ciudadano

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 22

5. Información relacionada con la Asociación de Usuarios del Hospital Militar Central (ASUHOSMIL)

6. Localización física, horarios y días de atención al público.

Así mismo, se pudo evidenciar que este subnivel cumple en las mismas condiciones, en el ítem a. Información de contacto del numeral 2.2.1, numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página, motivo por el cual, para este subnivel se debe tener en cuenta la observación 2 y la recomendación 2 señaladas en precedencia, contenidas en el presente informe.

8.2.2.5 Subnivel Directorio de Servidores Públicos, Empleados o Contratistas

Se verificaron diez (10) ítems de este subnivel, evidenciando que el directorio de funcionarios de planta vigencia 2024, cumple en un 50% con lo requerido, incumpliendo con lo establecido en la explicación de la matriz del ITA que precisa “De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. - Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Resolución 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.”, teniendo en cuenta que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Los ítems no encontrados dentro del directorio de funcionarios son: b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento, c. Formación académica, d. Experiencia laboral y profesional, h. Teléfono Institucional, j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Teniendo en cuenta que el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 en su numeral 1.5 determina: “Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. El directorio deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista. Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.”, se cumple con el enlace que solicita este anexo.

Sin embargo, la OCIN evidenció que en el numeral 1.5 -Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, subnumeral 1.5.1. Funcionarios Principales, descritos en la página de Hospital, se encuentra desactualizada en cuanto a los cargos de Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Subdirectora Médica que aparecen relacionados como si estuvieran en encargo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 22

8.2.2.6 Subnivel Directorio de Entidades

La OCIN revisó el ítem “a. *Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.*” de este subnivel, el cual cumple al 100% con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, página 15.

8.2.2.7 Subnivel Directorio de Agremiaciones, Asociaciones y Otros Grupos De Interés

La OCIN revisó el ítem “a. *Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés*”, donde se observa el cumplimiento al 100% de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, página 15.

8.2.2.8 Subnivel Servicio al Público, Normas, Formularios y Protocolos de Atención

Para este subnivel se verificaron cuatro (4) ítems, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 75% correspondiente a 3 ítem. Para el caso, el ítem “d. *Protocolos de Atención*”, no fue evidenciado en la URL <https://hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71643> indicada en la matriz del ITA remitida por la Oficina Asesora de Planeación.

8.2.2.9 Subnivel Procedimientos que se Siguen para Tomar Decisiones en las Diferentes Áreas

La OCIN evidenció que este subnivel no se cumple debido a que lo publicado en la página de HOMIL el 08 de agosto de 2019 establece: “1.9 *Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas* *Procedimientos* La Entidad cuenta con los procedimientos documentados que soportan la gestión, se encuentran disponibles en la Intranet Institucional, que en caso de requerir alguna información, favor tramitar su solicitud al correo planeacion@homil.gov.co y desde el área Gestión de Calidad se emitirá una copia controlada.”

Sin embargo, la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, expresa que “Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.”.

8.2.2.10 Subnivel Mecanismo de Presentación Directa de Solicitudes, Quejas y Reclamos a Disposición del Público en Relación con Acciones u Omisiones del Sujeto Obligado

En la revisión efectuada se observó cumplimiento del 100% en este ítem, toda vez que en la URL <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71607>, se evidencia la siguiente descripción: “1.10 *Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado* *Quejas y denuncias (PSQRDF)* *Cualquier ciudadano puede dejar sus preguntas, peticiones, sugerencias, quejas, reclamos, denuncias o felicitaciones a través del link PSQRDF, dispuesta para tal fin.*”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 22

8.2.2.11 Subnivel Calendario de Actividades

Se evidenció que en la página del Hospital está habilitado el calendario de eventos y fechas claves, donde se pueden filtrar los eventos de los procesos misionales del HOMIL. Por lo tanto, se cumple al 100% con este subnivel.

8.2.2.12 Subnivel Información sobre Decisiones que Pueden Afectar al Público

En la revisión adelantada se observa que se cumple al 100% este ítem, toda vez que el HOMIL tiene una página de publicaciones de noticias donde el usuario puede buscar información relevante sobre el Hospital.

8.2.2.13 Subnivel Entes y Autoridades que lo Vigilan

Para este subnivel se revisaron siete (7) ítem, donde la OCIN pudo evidenciar que el HOMIL cumple al 100% con lo solicitado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece: “1.13 Entes y autoridades que lo vigilan. Indicar entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan. Se debe incluir: nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.)”, situación que se evidenció en el enlace enviado por la OAP.

8.2.2.14. Subnivel Publicación de Hojas de Vida

La OCIN observó que se cumple con el ítem al 100% ya que por ser el Hospital una entidad de orden nacional se debe disponer de un enlace que permita el acceso al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, situación que se cumple al disponer del Link: <https://aspirantes.presidencia.gov.co> en la página de internet del HOMIL.

Observación 3: La OCIN pudo evidenciar que el directorio de funcionarios de la página web y la intranet, así como las secciones dedicadas a los funcionarios principales y sus perfiles están desactualizadas, además, la caracterización de algunos procesos no corresponde con lo publicado en la Intranet del Hospital.

Por lo descrito, la OCIN emite la recomendación No. 3, que puede ser consultada en el numeral 10 Del capítulo de Recomendaciones del presente informe.

8.2.3 SUBNIVEL NORMATIVA

8.2.3.1 Subnivel Normativa de la Entidad o Autoridad

Para verificar el cumplimiento de este subnivel se revisaron los accesos a los siguientes cinco (5) ítems:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 22

- Leyes.
- Resolución Única Reglamentaria.
- Normativa aplicable.
- Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.
- Políticas, lineamientos y manuales: 1. Políticas y lineamientos sectoriales, 2. Manuales, Otros lineamientos y manuales que le aplique y Agenda Regulatoria

De lo anterior, la OCIN evidenció un porcentaje de cumplimiento del 80% para este subnivel, debido a que no se encontró el vínculo de acceso al Diario o Gaceta Oficial, dado que el link aportado <https://hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=72293>, lleva al subnivel 2. Normatividad, ahora bien es importante mencionar que, según lo establecido, en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

8.2.3.2 Subnivel Búsqueda de Normas

Se cumple al 100% dado que la página de HOMIL tiene publicado su propio mecanismo de búsqueda de normas y el vínculo que lleva al Sistema Único de Información Normativa -SUIN, como se muestra a continuación:

<https://www.suin-juriscol.gov.co/suinjuriscol/index.html?filtro=Hospitalmilitarcentral&x=0&y=0>

8.2.3.3 Subnivel Proyectos de Normas para Comentarios

Para este subnivel, la OCIN revisó tres (3) ítem observando que cumplen al 100% con lo solicitado en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2. Sin embargo, es de anotar que en el ítem “b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios”, se encuentran las publicaciones del 2024, y no se observó publicación de comentarios en la página del Hospital.

8.2.4 SUBNIVEL CONTRATACIÓN

8.2.4.1 Subnivel Plan Anual de Adquisiciones

Frente a este componente, la OCIN pudo evidenciar que se cumple al 100% ya que se encontró publicado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad en el link que direcciona la información a la plataforma SECOP, desde el año 2013 al 2024.

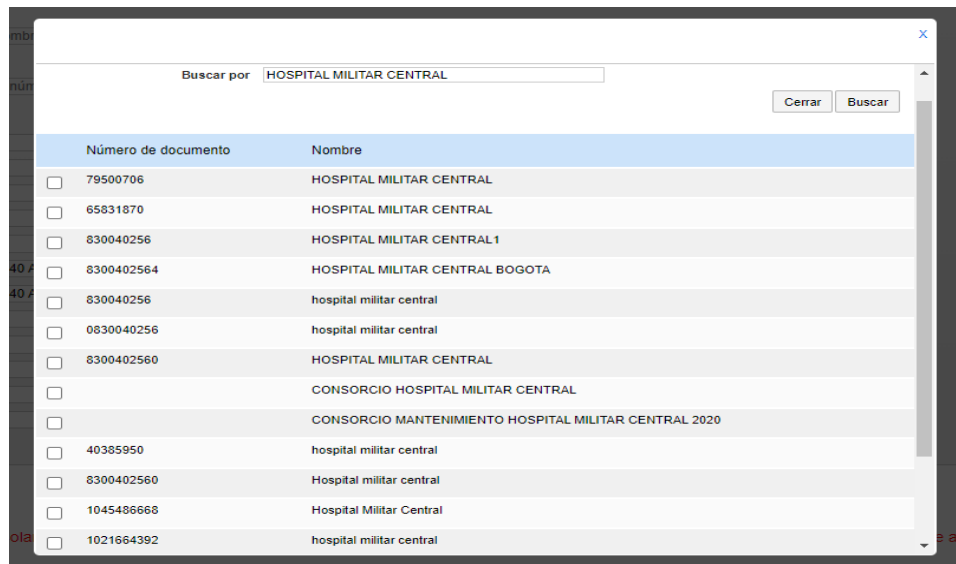
8.2.4.2 Subnivel Publicación de la Información Contractual

Se cumple al 100% con lo estipulado en la Resolución 1519 de 2020. En la página Web se incluye un enlace que redirige a las búsquedas de procesos contractuales en SECOP I y SECOP II, donde se publica la información de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Además, se encuentra un enlace al Manual de Compras de Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, es

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 22

importante señalar que al realizar una búsqueda en SECOP II por el campo de Datos de la Entidad, utilizando el nombre "Hospital Militar Central", se obtuvo un total de 13 documentos relacionados, como se muestra en la Imagen 2.

Imagen 2 Búsqueda SECOP II HOMIL



Número de documento	Nombre
☐ 79500706	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
☐ 65831870	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
☐ 830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL1
☐ 8300402564	HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA
☐ 830040256	hospital militar central
☐ 0830040256	hospital militar central
☐ 8300402560	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
☐	CONSORCIO HOSPITAL MILITAR CENTRAL
☐	CONSORCIO MANTENIMIENTO HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2020
☐ 40385950	hospital militar central
☐ 8300402560	Hospital militar central
☐ 1045486668	Hospital Militar Central
☐ 1021664392	hospital militar central

Fuente: SECOP II

Observación 4: La OCIN pudo comprobar que al realizar una consulta en el aplicativo SECOP II utilizando el nombre del Hospital Militar Central, se generan 13 resultados con diferentes números de identificación; de estos, 7 corresponden al NIT del hospital, que han sido creados con un 0 al inicio, con el dígito de verificación y otros números adicionales, se debe tener en cuenta que múltiples NIT al realizar una consulta en SECOP II pueden generar varias consecuencias como son:

Confusión en la búsqueda: Los usuarios pueden tener dificultades para identificar la información relevante, lo que puede llevar a errores en la interpretación de los datos.

Debilidad en la transparencia: La dispersión de registros puede ocultar información importante sobre los procesos de contratación, afectando la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa asociada al principio de publicidad de la información.

Dificultades en el análisis de datos: La acumulación de múltiples NIT puede complicar el análisis de información, dificultando la evaluación de la gestión del hospital y sus contratos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 22

Percepción negativa: Puede generar desconfianza en la gestión del Hospital, ya que los ciudadanos podrían interpretar la multiplicidad de NIT como una falta de organización o claridad.

En resumen, la multiplicidad de NIT dificulta asegurar la calidad y la transparencia en la información pública.

Por lo anteriormente expuesto, la OCIN genera la recomendación No. 4, la cual puede ser consultada en el numeral 10, capítulo de Recomendaciones Del presente informe.

8.2.4.3 Subnivel Publicación de la Ejecución de los Contratos

La OCIN pudo evidenciar que en la página Web del HOMIL, bajo el numeral 3.3. -Publicación de la ejecución de los contratos- hay tres subniveles, así:

1. Contratos prestación de servicios persona natural mínima cuantía: Información desactualizada debido a que solo se encontraron los años 2018 al 2021 sin cumplir con el lleno de la información a que hace referencia la Resolución 1519 de 2020 -Anexo 2 pagina 19: *"Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos)."*, dentro de los archivos verificados falta la información: Porcentaje de ejecución, Recursos pendientes de ejecutar y Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos)
2. Otras modalidades de contratación: Información actualizada hasta agosto de 2024 y presentada desde 2017 y años anteriores de contratos diferentes a prestación de servicios de persona natural, sin embargo, dentro del archivo no se diligencian los campos % de ejecución y no tiene el campo recursos pendientes de ejecutar, según lo solicitado en la resolución 1519 de 2020.
3. Notificaciones y comunicaciones: Información actualizada desde el año 2017 al 2024.

8.2.4.4 Subnivel Manual de Contratación, Adquisición y/o Compras

Se cumple al 100% este subnivel, la OCIN pudo evidenciar que se encuentra publicado el Manual de contratación, supervisión e interventoría- Código: GA-GECO-MN-01 de fecha de emisión 27/02/2023- Versión. 6.

8.2.4.5 Formatos o Modelos de Contratos o Pliegos Tipo.

Se observó que el HOMIL no cuenta con formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, ya que no se evidencio contratos de obra.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 22

8.2.6 MENÚ PLANEACIÓN

8.2.6.1 Subnivel Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión

La OCIN evidenció que se encuentran las publicaciones de los documentos correspondientes a presupuesto general de ingresos, gastos e inversión desde el año fiscal 2013 al 2023.

8.2.6.2 Subnivel Ejecución Presupuestal

Se cumple al 100% este subnivel, la OCIN pudo evidenciar que se encuentra publicada la ejecución presupuestal acorde con lo definido en la Resolución 1519 de 2020 - Anexo 2.

8.2.6.3 Subnivel Plan de Acción

Revisada la información contenida en el enlace:

<https://www.hospitalmilitar.gov.co/inex.php?idcategoria=73526> enviado por la OAP, se concluye que se presenta un porcentaje de cumplimiento del 100% de los ítems de la Matriz ITA, es decir, los 8 ítems correspondientes a este subnivel.

Se tiene en cuenta que la información del Plan de Acción hasta el año 2024 está publicada con fecha 31 de enero de 2024, así como el informe, conforme a lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

8.2.6.4 Subnivel Proyectos de Inversión

La OCIN pudo evidenciar que se cumple al 100% con este subnivel ya que se ha efectuado la publicación mensual de los proyectos de inversión, conforme a lo señalado por la Ley 1474 de 2021 - artículo 77.

8.2.6.5 Subnivel Informes de Empalme

Se cumple al 100% con este subnivel, toda vez que se observó las publicaciones de los Informes de Empalme de las vigencias 2013, 2017 y 2023.

8.2.6.6 Subnivel Información Pública y/o Relevante

Se cumple al 100% con esta publicación. La OCIN verificó la publicación de la información pública y/o relevante; que para el caso consiste en la publicación de los estados financieros de las vigencias 2014 hasta 2024 y de enajenación de bienes las resoluciones de baja de activos de los años 2023 y 2024.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 22

8.2.6.7 Subnivel Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría

Para este subnivel se revisaron cinco (5) ítem, donde la OCIN pudo evidenciar que el HOMIL cumple al 100% con lo solicitado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Sin embargo, se evidenció que no ha sido publicado el informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales del año 2023.

8.2.6.8 Subnivel Informes de la Oficina de Control Interno

La OCIN pudo evidenciar que se cumple al 100% con este subnivel, ya que están publicados los informes pormenorizados de Control Interno desde el año 2016 al 2023 y los informes de los planes de Auditoría Anual de Control Interno desde el año 2016 al 2024.

8.2.6.9 Subnivel Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Se evidencia que se cumple al 100% este subnivel, según lo observado en la página Web del hospital a través del Link:

<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/index.aspx>, que redirecciona al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, según lo solicitado en la resolución 1519 de 2024 Anexo 2.

8.2.6.10 Subnivel Informes Trimestrales Sobre Acceso a Información, Quejas y Reclamos

Se observó la publicación de informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, informe de todas las QRSD y solicitudes de acceso a la información recibidas, Informes de Satisfacción al usuario, registro público de peticiones y solicitudes presentadas por la Asociación de Usuarios, así mismo se evidenció que fueron contestadas las preguntas de los numerales a y b de la Matriz de la Procuraduría General de la Nación.

Observación 5: En el menú de Planeación, la OCIN evidenció que la información disponible en el enlace de Transparencia permite acceder a los registros de los soportes conforme a los parámetros establecidos en la normativa de transparencia y acceso a la información. Sin embargo, en lo que respecta al subnivel de informes de gestión, evaluación y auditoría, aún no ha sido publicado el certificado del reporte de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales del año 2023.

Conforma a lo anterior, la OCIN realiza la recomendación No. 5, que puede ser consultada en el numeral 10 Del capítulo Recomendaciones del presente informe.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 22

8.2.7 MENÚ TRÁMITES

Conforme a lo dispuesto por el Anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, donde en las páginas 22 y 23 se establece: *“Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC”*, el Hospital cumple al 100% con este menú ya que la publicación correspondiente lleva al enlace del Sistema Único de Información de Trámites-SUIT, en el sitio web del Hospital.

8.2.8 MENÚ PARTICIPA

8.2.8.1 Subnivel Descripción General

Para este subnivel se revisaron diez (10) ítems, donde la OCIN pudo evidenciar que el HOMIL cumple al 80% con lo solicitado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, el 20% no cumplido corresponde a lo siguiente:

1. Ítem publicación de informes de rendición de cuentas generales: Al ingresar al enlace que lleva a la publicación de rendición de cuentas, se observa un mensaje que describe: "sección se encuentra en actualización". Sin embargo, en el Menú Planeación-Subnivel Informes de gestión, evaluación y auditoría-Ítem Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía se encuentran publicados los informes de rendición de cuentas en el link: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10560>.
2. Ítem Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad: Dentro del menú participa de la página Web del HOMIL, no se encuentra una opción de convocatoria para la participación ciudadana, sin embargo, en la sección de Participación se observó publicada información sobre la programación de actividades de las vigencias 2021.

8.2.8.2 Subnivel Estructura y Secciones del Menú "PARTICIPA"

Este subnivel cumple al 100% con la estructura y secciones del menú "Participa", ya que la página Web del Hospital tiene los cinco ítems solicitados en la Resolución 1519 de 2020 - Anexo 2.

8.2.8.2.1 Ítem Diagnóstico e Identificación de Problemas

Según la Resolución 1519 de 2020 -Anexo 2, este ítem busca *“Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.”*

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 22

La OCIN evidenció que este ítem está conformado por 9 subítem que, aunque cumplen con la publicación "Consulta Ciudadana", no se encontró la herramienta de evaluación, ni divulgación de datos en el link enviado por OAP, según lo requerido en la Resolución 1519 del 2020 Anexo 2.

8.2.8.2.2 Ítem Consulta Ciudadana

Este ítem se orienta a *“Ser un mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones”*, según lo refiere la Resolución 1519 de 2020 -Anexo 2.

Si bien se identificó un espacio para la publicación de observaciones, comentarios y respuestas sobre los proyectos normativos presentados en correos electrónicos a los cuales dirigirse, no se encontró información para la vigencia 2024. Además, en el enlace proporcionado no se encontró un acceso a una herramienta de evaluación que facilite la participación y consulta ciudadana respecto a normas, políticas, programas o trámites.

8.2.8.2.3 Ítem Colaboración e Innovación

La Resolución 1519 de 2020 -Anexo 2, especifica que este ítem debe permitir *“La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.”*

El ítem, está conformado por 6 subítems, la OCIN pudo evidenciar en el link enviado por la OAP, redirecciona a un chat que da cumplimiento a *“disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos”*. Sin embargo, no se observa publicado en el link “Colaboración e innovación abierta”, una convocatoria reto, ni informes sobre frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

8.2.8.2.4 Ítem Rendición de Cuentas

Según el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, este ítem contiene la *“Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.”*

Se compone de 8 subítems, de los cuales se observó que se cumple con la creación del módulo rendición de cuentas.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 22

8.2.8.2.5 Ítem Control Social

Este ítem consta de 7 subítems. En el enlace proporcionado no se encontró una herramienta para evaluar las actividades y espacios de control social; solo se identificó una encuesta de percepción relacionada con la página web.

Observación 6: Se observa que la información disponible en el enlace de Transparencia sobre el concepto de participación permite acceder a los registros de acuerdo con los parámetros establecidos por la norma de transparencia y acceso a la información.

Sin embargo, en el enlace <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70466>, frente al ítem Colaboración e Innovación, no se encontraron publicadas convocatorias a retos ni informes sobre la frecuencia de votaciones de las soluciones en cada reto. Además, en los ítems evaluados en el menú "Participa", la OCIN constató que, en general, no existe una caja de herramientas que facilite la interacción entre el HOMIL y la ciudadanía.

Por lo anterior la OCIN hace la recomendación Nro. 6, que podrá ser consultada en el numeral 10, capítulo Recomendaciones del presente informe.

8.2.9 MENÚ DATOS ABIERTOS

8.2.9.1 Subnivel Instrumentos de Gestión de la Información

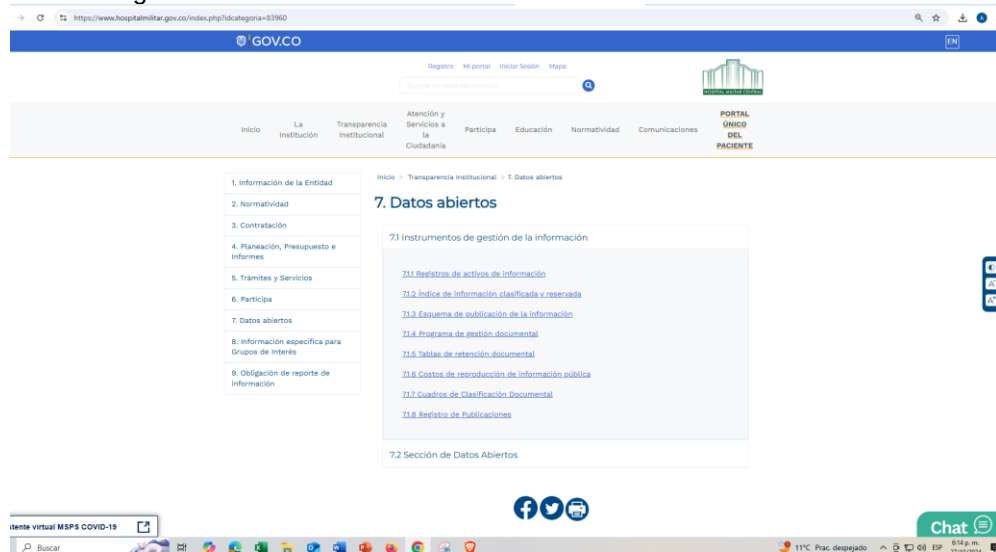
La página Web del Hospital cumple al 100% con este subnivel en los 5 ítems evaluados: 1) Registros de activos de información, 2) Índice de información clasificada y reservada, 3) Esquema de publicación de la información, 4) Programa de gestión documental, y 5) Tablas de retención documental. Sin embargo, se observa que el menú de este subnivel en la página del HOMIL incluye 3 ítems adicionales que son:

- 7.1.6 Costos de reproducción de información pública
- 7.1.7 Cuadros de clasificación documental
- 7.1.8 Registro de publicaciones

Lo anteriormente descrito se observa en la imagen No. 3:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 22

Imagen 3 Subnivel Ítem 7.1 Instrumentos de Gestión de la Información



Fuente: página Web de Hospital Militar Central

<https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83960>

8.2.9.2 Subnivel Sección de Datos Abiertos

La página Web del Hospital Militar Central cumple con la normativa asociada a la transparencia de la información, al tener habilitada una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos, www.datos.gov.co.

8.2.10 MENÚ INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

El Hospital Militar Central cumple al 100% con el menú de información específica para grupos de interés, ya que se encontró que la información está publicada en la sección “Transparencia Institucional - 8. Información específica para Grupos de Interés”, Sin embargo, se ha observado que actualmente solo están identificados dos grupos: el Grupo A Información para niños, niñas y adolescentes. y el Grupo B Información para Mujeres.

Observación 7: La OCIN verificó que la página Web del Hospital solo tiene identificado dos grupos de interés, faltando identificar el grupo 3 Otros de grupos de interés, según lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2. Esta limitación puede restringir la capacidad del hospital para abordar las necesidades y preocupaciones de otros grupos de interés que podrían beneficiarse de la información disponible.

De lo expuesto, la OCIN hace la recomendación No. 7, que podrá ser consultada en el numeral 10, capítulo de Recomendaciones del presente informe.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 22

8.2.11 MENÚ OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Una vez realizada la revisión de la información disponible en el enlace de transparencia del Hospital Militar Central se evidenció que la entidad cumple con la obligación de reportar información específica de manera adecuada. La publicación de datos relevantes y actualizados en esta sección refleja un compromiso claro con la transparencia y la rendición de cuentas.

8.2.12 MENÚ INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

Esta sección está diseñada específicamente para entidades del nivel territorial, como son los municipios y distritos, donde se puede encontrar información tributaria relevante. Sin embargo, es importante señalar que el Hospital Militar Central no está obligado a cumplir con esta disposición, ya que su funcionamiento y ámbito de acción son distintos a los de las entidades territoriales.

El HOMIL, al ser una entidad de salud, se enfoca en brindar servicios médicos y atención a la salud, lo que significa que su gestión no se centra en la recaudación de impuestos ni en la administración de recursos tributarios. Por lo tanto, la publicación de información tributaria no aplica en su caso.

8.2.13 MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

8.2.13.1 Subnivel Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Consultas de Acceso a Información Pública

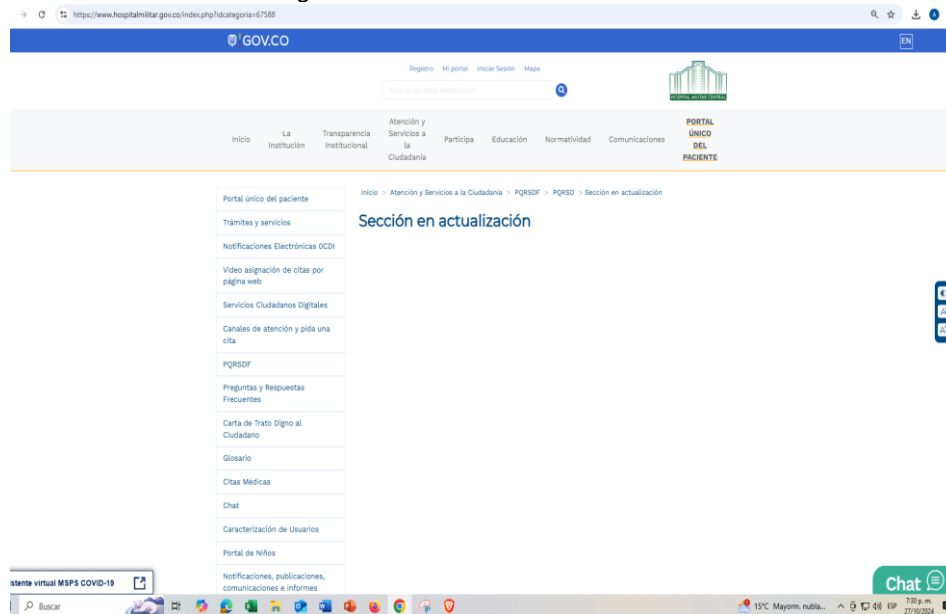
La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que el Hospital Militar Central adoptó el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado Colombiano, aplicando lo señalado en el artículo 60 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 12 de Ley 2020 de 2021, artículos 14 y 15 del Decreto 2106 de noviembre de 2019 de la Presidencia de la República y el artículo 2.2.17.6.1 del título 17 de la parte 2 del libro 2.

8.2.13.2 Ítem Canales de Atención y Pida una Cita

En la verificación efectuada por la OCIN no se pudo verificar el enlace <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70692>, ya que al acceder se muestra el mensaje “Sección en Actualización”, como se evidencia en la imagen 4, lo que impide evaluar la información sobre los canales de atención y el procedimiento para solicitar citas, motivo por el cual no es posible dar cuenta del cumplimiento de este ítem conforme a la Resolución 1519 de 2020 y su Anexo 2.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 22

Imagen 4 Sección Canales de Atención



Fuente: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70692>

8.2.13.3 Subnivel PQRSD

8.2.13.3.1 Ítem Condiciones Técnicas

Se verificaron 8 ítems de condiciones técnicas donde la OCIN pudo verificar que se cumple al 100% lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2.

8.2.13.3.2 Ítem Condiciones del Formulario

La OCIN ha verificado que el Hospital Militar Central cumple con las normativas de PQRSDF establecidas para los sujetos obligados en la prestación de servicios públicos, al haber implementado un formulario específico para la atención de sus usuarios. Este formulario no solo facilita la gestión de solicitudes de información pública como consulta, sugerencias, peticiones, felicitaciones y solicitud de acceso a la información (copias), sino que también permite la recepción de quejas, reclamos y denuncias anónimas como se observa en la Imagen 5.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 22

Imagen 5 Prueba solicitud de denuncia anónima

hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=110

Inicio > Atención y Servicios a la Ciudadanía > PQRSDF > PQRS

PQRS

Consultar el Estado de una Solicitud

Digite el código

Información de la solicitud
Recuerde que los campos marcados con (*) son obligatorios

Si usted considera que la solicitud de la información pone en riesgo su integridad o la de su familia, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, diríjase al siguiente enlace: [Solicitud de información con identificación reservada](#)

La solicitud se radicará a nombre de:

Anónimo

Tipo de solicitud * Seleccione...

Descripción *

Caracteres restantes: 65536

Portal único del paciente

Trámites y servicios

Notificaciones Electrónicas OCDI

Video asignación de citas por página web

Servicios Ciudadanos Digitales

Canales de atención y pida una cita

PQRSDF

Preguntas y Respuestas Frecuentes

Carta de Trato Digno al Ciudadano

Glosario

Citas Médicas

Chat

Caracterización de Usuarios

Portal de Niños

Notificaciones, publicaciones, comunicaciones e informes

Rendición de Cuentas

Video AU

Video Autorizaciones Médicas

Asistente virtual MSPS COVID-19

Fuente: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=110>

Es de resaltar que el Hospital ha incorporado nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales como un chat automatizado, asistencia telefónica y mensajería instantánea. Esta modernización en los canales de atención asegura un servicio más eficiente y accesible, mejorando así la interacción entre la institución y la ciudadanía y fortaleciendo la confianza en sus procesos.

8.2.14 SECCIÓN DE NOTICIAS

La OCIN pudo evidenciar que, en la página principal <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> del Hospital, se encuentran publicadas las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de interés de HOMIL. Además, esta información está alineada con las pautas y lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad, lo que facilita su comprensión y acceso para todos los usuarios, dando cumplimiento a lo definido en la Resolución 1519 de 2020 - Anexo 2.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 22

8.3. ANEXO 3

8.3.1 MENÚ CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

8.3.1.1 Subnivel Condiciones de seguridad digital

Se revisaron 3 ítems de este subnivel, donde la OCIN pudo evidenciar que se envió a la Procuraduría General de la Nación la URL donde se encuentra la evidencia de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MPSI del HOMIL, y la URL de la política de seguridad digital y de seguridad de la información del Hospital.

9. CONCLUSIONES

Conclusión 1: El Hospital Militar Central ha adelantado gestiones para cumplir con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, que promueven la transparencia y el acceso a la información pública. Sin embargo, se ha observado que no toda la información contenida en el sitio Web está actualizada, lo que puede dificultar el acceso a datos precisos e información real por parte de los ciudadanos.

Conclusión 2: Aunque se han establecido mecanismos para la divulgación de información, no se cuenta con una "caja de herramientas", que facilite la interacción entre el hospital y la comunidad. Esta ausencia limita la capacidad de los ciudadanos para involucrarse en procesos de consulta y participación.

Conclusión 3: En la revisión de la página Web del HOMIL se observó información desactualizada, especial en la sección correspondiente al directorio de funcionarios, tanto la información interna como la que está en la página principal.

Conclusión No. 4: Al revisar la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 enviada a la OCIN por la Oficina Asesora de Planeación, se observaron que algunos de los Links dispuestos para la consulta de información no corresponden con lo solicitado en los menús, subniveles e ítem de la matriz.

10. RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Se recomienda realizar la publicación en la página Web del HOMIL los informes de usabilidad de los años 2022, 2023 y 2024 y de accesibilidad de los años 2023 y 2024.

Recomendación 2: Se sugiere actualizar todas las páginas del sitio Web del Hospital Militar Central, para que aparezca integrado el prefijo país +57.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 22

Recomendación 3: Se sugiere analizar la pertinencia de actualizar el directorio servidores públicos, empleados o contratistas contenido en la página del Hospital, así mismo se recomienda actualizar el directorio interno que se encuentra en la intranet y verificar que la información de caracterización de procesos sea acorde con la publicada en la intranet.

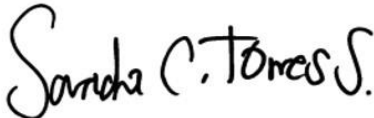
Recomendación 4: Se sugiere analizar la pertinencia de verificar los usuarios asociados con el NIT del Hospital en la página de la plataforma SECOP II, a fin de tomar las medidas de contar con la información centralizada y de fácil acceso.

Recomendación 5: Se recomienda que se publiquen los informes de gestión correspondientes al año 2024, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Esta acción no solo garantizará el cumplimiento normativo, sino que también fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas de la institución ante la ciudadanía. Además, se sugiere mantener actualizada la sección de informes de gestión en la página de Transparencia para facilitar el acceso a la información relevante.

Recomendación 6: Se sugiere desarrollar e implementar una "caja de herramientas" en el menú "Participa" que facilite la interacción entre el hospital y la ciudadanía, o redireccionar el enlace enviado por la OAP donde se encuentra esta.

Recomendación 7: Se sugiere estudiar la posibilidad de ampliar la identificación de grupos, incluyendo a otros sectores relevantes como pacientes, proveedores, comunidad local y profesionales de la salud, así mismo, se revise y actualice regularmente la lista de grupos de interés, asegurando que todos los sectores relevantes estén representados y que la información publicada sea pertinente y útil para cada uno de ellos.

Revisó:



SANDRA CAROLINA TORRES SAEZ
Jefe de Oficina Sector Defensa
Oficina de Control Interno

Elaboró:



ANGELA IBETH DÍAZ REY
Auditora Ingeniera de Sistemas OPS